



MDRSR/vp

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.4.Solicitud de reconocimiento de compatibilidad de personal funcionario (MESR).

TEXTO DICTAMINADO

“Visto el escrito presentado el 24 de septiembre de 2021 (registro nº 2021066285), por doña María Elena Suárez Rancel, con DNI nº 42.845.777-C, funcionaria de carrera de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Economista (A1), ocupando el puesto de Jefatura Sección de Asuntos Económicos y Contratación, en el Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras, por el que solicita la compatibilidad para el desempeño de actividad docente como profesora universitaria asociada a tiempo parcial en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Visto el certificado de retribuciones emitido con fecha 14 de octubre de 2021, por la Subdirectora de retribuciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el informe favorable a la compatibilidad solicitada suscrito por el Sr. Rector de la citada Universidad con fecha 14 de octubre de 2021, así como el certificado de 6 de octubre de 2021, en el que el Secretario del Departamento de Economía y Dirección de Empresas de la Universidad certifica que la solicitante, como profesor asociado a tiempo parcial 6 horas, le corresponde unas obligaciones de promedio anual de 6 horas de docencia y 6 de tutorías semanales.

Visto el expediente personal de la Sra. Suárez Rancel, así como el certificado de retribuciones expedido con fecha 21 de octubre de 2021, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19).

Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 21 de octubre de 2021, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo.

En base a los antecedentes expuesto, visto el dictamen favorable de fecha 18 de noviembre de 2021 de la Comisión de Pleno de HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, se propone al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Código Seguro De Verificación	j3Co7Vzi4StE52t4eUFSsQ==	Fecha	26/11/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia			
	María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j3Co7Vzi4StE52t4eUFSsQ=	Página	1/2	

Código Seguro de Verificación:	Y6YPQJGL7LKSICTSGGIXVUNWFY	Fecha y Hora	03/12/2021 08:54:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Y6YPQJGL7LKSICTSGGIXVUNWFY	Página	1/2	

Código Seguro de Verificación:	J7WLHGRRVLOQLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	03/12/2021 12:47:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/J7WLHGRRVLOQLQERZFXUC2L37U	Página	1/2	



Primero.- Autorizar la compatibilidad a la funcionaria de carrera de esta Corporación doña María Elena Suárez Rancel, con DNI nº 42.845.777-C, para el desempeño de actividad docente como profesora universitaria asociada a tiempo parcial, con un horario semanal de 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría, toda vez que, el artículo 4.1. de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, lo contempla como actividad compatible, y la suma de las retribuciones de ambos puestos no supera el límite económico establecido en el art. 7 de la citada Ley, prestando la actividad docente en un horario de trabajo que permite compatibilizarlo con la prestación de servicios en el Cabildo de Gran Canaria. No obstante, ante cualquier conflicto horario con la actividad pública docente como profesora en la Universidad, debe priorizarse la actividad pública principal prestada en la Corporación.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha en que la solicitud fue formulada, toda vez que produce efectos favorables a la interesada, el supuesto de hecho existía en la fecha a la que se retrotrae la eficacia del acto y no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero.- Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con expresión de los recursos procedentes.”

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Bravo Murillo,23 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	j3Co7Vzi4StE52t4eUFSsQ==	Fecha	26/11/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/j3Co7Vzi4StE52t4eUFSsQ= =	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación:	Y6YPQJGL7LKSICTSGGIXVUNWFY	Fecha y Hora	03/12/2021 08:54:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Y6YPQJGL7LKSICTSGGIXVUNWF Y	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación:	J7WLHGRRVLOQLQERZFXUC2L37U	Fecha y Hora	03/12/2021 12:47:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/J7WLHGRRVLOQLQERZFXUC2L3 7U	Página	2/2	